V.B. Abog. Julio César Rosalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

N° 0 0 3 /2013

AMPLIACION DE CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES ENTRE LA FIRMA INFORMCONF S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece, entre el **CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**, en adelante denominado el CAH, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado por la **Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER.**, Presidenta del Consejo Directivo, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181 de fecha 2 de setiembre de 2013, en adelante denominada LA CONTRATANTE y la Firma **INFORMCONF S.A.**. Domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 344 c/ Iturbe, representado por el Lic. MIGUEL ANGEL CASTILLO, en su calidad de Presidente y el Señor FERNANDO CASTILLO, en su calidad de Director Titular, en adelante denominada FIRMA PROVEEDORA, convienen en celebrar la presente ampliación del contrato Nº 085/2012 firmado entre las partes, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO.
Ampliación del Contrato Nº 085/2012 de Provisión de Servicio de Informes Confidenciales entre la Firma Informconf S.A. y el Crédito Agrícola de Habilitación

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato Nº 085/2012.
b) Res. Consejo Directivo del CAH Nro. 4. Acta Nro. 03 de fecha 17 de Setiembre de 2013.-

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012, convocado por el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 04, Acta Nº 22 de fecha 20 de noviembre de 2012. La ampliación fue autorizada por Resolución Nº 4, Acta Nº 03 de fecha 17 de setiembre de 2013, cuya parte resolutiva dice: Art. 1) Ampliar el contrato Nro. 085/2012 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" con la empresa INFORMCONF S.A., hasta un monto de (Gs. 109.000.000) Guaraníes ciento nueve millones, de acuerdo a la solicitud del Dpto. de Contrataciones. Art. 2) Autorizar a la Presidenta de la Institución a suscribir la Addenda del contrato Nro. 085/2012 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES con la empresa INFORMCONF S.A.".- Art. 3) Comunicar a quienes corresponda y acchivar (sic).-

4.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37.C de la Ley Nº 2051)
El importe total disponible de esta addenda, es hasta cubrir la suma de Guaraníes Ciento Nueve Millones (Gs. 109.000.000), conforme Art. 1 de la Res. Nro. 4. Acta 03 de fecha 17/09/13, por los servicios que serán requeridos por LA CONTRATANTE a LA FIRMA PROVEEDORA. El precio unitario a pagar se encuentra en el formulario de Lista de Precios presentado por la Empresa contenida en el contrato anterior (Nro. 085/2012), teniendo en cuenta la modalidad plurianual del llamado adjudicado.-

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es el que se encuentra estipulado en el contrato anterior.-

6.- DISPOSICIONES FINALES
Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato Principal siguen vigentes.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - -

Lic. MIGUEL ANGEL CASTILLO
Presidente Informconf

Sr. FERNANDO CASTILLO
Director Informconf

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER
Presidente del CAH